



RESOLUCIÓN 100 DE 2023

(24 de octubre)

Por la cual se modifica la Resolución 30 de 2023, que establece el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que la Resolución 30 de 2023, que establece el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que se recibieron múltiples solicitudes por parte de los estudiantes para ampliación de plazo de la evaluación estudiante – docente, debido a inconvenientes técnicos para su diligenciamiento.

Que el Consejo Académico en sesión asincrónica del 24 de octubre de 2023, aprobó modificar la Resolución 30 de 2023, que establece el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el sentido de ampliar las fechas para la Evaluación estudiantil al profesorado web.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



Resolución 100 de 2023

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo de la Resolución 30 de 2023, que establece el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el sentido de ampliar las fechas para realizar evaluación estudiantil, así:

ACTIVIDAD	FECHA
EVALUACIÓN ESTUDIANTIL AL PROFESORADO VÍA WEB	25 al 29 de octubre de 2023

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico

pb

JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Nidia Clemencia Infante Moreno / Jefe Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico

Revisó: Edgar Nelson López López/Asesor Vicerrectoría Académica
Javier Andrés Camacho Moreno /Director Jurídico
Olga Mireya García Torres / Rectoría